



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 017/99

, á 03 de febrero de 1999

VISTO :

La solicitud presentada por el Director Administrativo del H. Concejo Municipal, mediante el cual solicita se instruya al Ejecutivo Municipal la asignación de un Fondo a Rendir para cubrir diferentes gastos, según el detalle descrito mediante oficio Interno No. 009/99 de fecha 02 de febrero de 1999.

CONSIDERANDO :

Que, para cumplir con sus actividades de manera adecuada y oportuna se hace necesario contar con el apoyo administrativo y económico suficiente, para atender los requerimientos de funcionamiento del Organo Deliberante.

Que, para este propósito la administración debe contar con recursos económicos que permitan efectuar gastos que no se enmarcan en los Reglamentos de Fondos Fijos y/o Cajas Chicas, tipificado como Fondos a Rendir con cargo a rendición de cuenta documentada..

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones y en sesión de fecha 03 de febrero de 1999:

RESUELVE :

Artículo 1ro.- Instrúyase al Ejecutivo Municipal la asignación de un Fondo a Rendir de Bs. 20.858,90.- (VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 90/100 BOLIVIANOS), según detalle de gastos mediante Of. Int. No. 009/99 de fecha 02 de febrero de 1999.

Artículo 2do.- El cheque deberá ser girado a la orden del funcionario del Concejo Municipal Sr. Casimiro Pinto Jiménez, Auxiliar V, Código 6463, con cargo a rendición de cuenta documentada y bajo la supervisión del Director Administrativo del Organo Deliberante.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE